

SUMARIO

CONSEJO DE GOBIERNO

- Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 21 de abril de 2022 4

RECTORADO

- Convocatoria y calendario electoral de las elecciones al Decanato de la Facultad de Geografía e Historia 4
- Ceses y nombramientos 5

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 29 de abril de 2022, del Rector de la UNED, por la que se designa a los candidatos elegidos para la suscripción de cuatro contratos laborales de diferentes perfiles asociados al Convenio de Colaboración "*Espacio de Observación de Inteligencia Artificial (IA) en Español*", suscrito entre la UNED y Red.es
- Resolución de 6 de mayo de 2022, del Rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral para el proyecto de investigación "*Modelos traslacionales de vulnerabilidad a conductas adictivas por exposición de animales de laboratorio a drogas de abuso durante la adolescencia*"

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD

- Comunicado para estudiantes sobre la disponibilidad de cuestionarios de valoración. Curso 2021-22. Asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales



GERENCIA

- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, seis plazas de Grupo I, nivel B, de la plantilla de personal laboral de administración y servicios, en el Centro de Tecnología de la UNED

9

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Derechos Humanos. Incorporación al equipo docente de la profesora D.ª Noelia Corral Maraver
- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía. Incorporación al equipo docente de las profesoras D.ª Laura Delgado Carrillo y D.ª Patricia Nieto Rojas
- Comunicado para los estudiantes del Grado en Criminología. Incorporación al equipo docente de la profesora D.ª Laura Delgado Carrillo

20

20

20

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas del Departamento de MIDE II que imparte la profesora D.ª Encarnación Hernández Pérez. Modificación del horario de guardia

21

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Programa de Movilidad Virtual UNED Campus Net
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Sistemas políticos contemporáneos" del Grado en Ciencia Política (Cód. 69013039) Curso 2021-22

24

22

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales

24



CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica 26

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 27

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 29

ANEXO

- Publicación de un Anexo a este número del BICI 30

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



D94641F314F24788B2B07683216CCC5B

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTP://PORTAL.UNED.ES/PORTAL/PAGE?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_PAGEID=93,176876&_DAD=PORTAL&_SCHEMA=PORTAL)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES**CONSEJO DE GOBIERNO****1.- Acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 21 de abril de 2022****Secretaría General**

Los acuerdos del Consejo de Gobierno celebrado el día 21 de abril de 2022 se encuentran publicados en la página web de Secretaría General en el siguiente enlace:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,71549819&_dad=portal&_schema=PORTAL

RECTORADO**2.- Convocatoria y calendario electoral de las elecciones al Decanato de la Facultad de Geografía e Historia****Secretaría General**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99.1 k) y 250 de los Estatutos de la UNED (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE n.º 228 de 22 de septiembre, modificado por el R.D. 968/2021 de 8 de noviembre – BOE n.º 288 de 2 de diciembre) y en el artículo 69 del Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (aprobado en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2011), se convocan elecciones al Decanato de la Facultad, conforme al siguiente calendario electoral:

9 de mayo de 2022.	Convocatoria de Elecciones. Publicación del censo electoral provisional.
Del 10 al 17 de mayo.	Plazo de presentación de reclamaciones al censo provisional.
19 de mayo.	Resolución de reclamaciones al censo provisional. Publicación del censo electoral definitivo.
Del 17 al 30 de mayo.	Plazo de presentación de candidaturas.
31 de mayo.	Proclamación provisional de candidatos.
Del 1 al 2 de junio.	Plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de candidatos.
3 de junio.	Resolución de reclamaciones a la lista provisional de candidatos. Proclamación definitiva de candidatos. Sorteo para la composición de la Mesa Electoral.
Del 4 de junio hasta las 0:00 horas del 29 de junio.	Campaña electoral.
Del 20 al 23 de junio.	Plazo para ejercer el voto por anticipado.
29 de junio.	Votación primera vuelta. Proclamación provisional de candidato electo o candidatos que pasan a la segunda vuelta.
Del 30 de junio al 1 de julio.	Plazo de presentación de reclamaciones (1.ª vuelta).



4 de julio.	Resolución de reclamaciones. Proclamación definitiva de candidato electo o candidatos que pasan a la segunda vuelta.
6 de julio.	Votación segunda vuelta, en su caso. Publicación del acta electoral. Proclamación provisional del candidato electo.
Del 7 al 8 de julio.	Plazo de presentación de reclamaciones (2.ª vuelta).
11 de julio.	Resolución de reclamaciones. Proclamación definitiva del candidato electo (2.ª vuelta).

Madrid, 9 de mayo de 2022. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

3.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª ANA MARÍA PÉREZ GARCÍA**, por cumplimiento de mandato, como Decana de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 8 de mayo de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 5 de mayo de 2022. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ANDRÉS DE CASTRO GARCÍA**, a petición propia, como Secretario del Programa de Doctorado en "Seguridad Internacional" de esta Universidad, con efectos de 20 de marzo de 2022, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de abril de 2022. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

4.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a la vista del Acta de Elección de Decano de la Facultad de Psicología, elevada a este Rectorado por su Comisión Electoral,

ESTE RECTORADO ha resuelto nombrar Decano de la Facultad de Psicología al Profesor DR. **D. ALEJANDRO HIGUERA MATAS**, con efectos de 9 de mayo de 2022.

Madrid, 5 de mayo de 2022. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 99.1.i), y 134 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, modificado por el Real Decreto 968/2021 de 8 de noviembre de 2021 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado de Fuerteventura, aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 18 de diciembre de 2012, y el acuerdo adoptado en la reunión del Consejo Rector del Patronato del Centro Asociado a la UNED en Fuerteventura celebrada el día 27 de abril de 2022, vengo en nombrar a **D. EMILIO RUANO MARTÍN**, director en funciones del Centro Asociado a la UNED en Fuerteventura, con efectos de 1 de mayo de 2022.

Madrid, 5 de mayo de 2022. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Director de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, vengo en nombrar a **D.ª ANA MARÍA LUIZA IORDACHE CÂRSTEA** Secretaria del Programa de Doctorado en "Seguridad Internacional", cargo asimilado a Secretaria de Departamento, con efectos de 21 de marzo de 2022.

Madrid, 25 de abril de 2022. **EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.**



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- 5.- **Resolución de 29 de abril de 2022, del Rector de la UNED, por la que se designa a los candidatos elegidos para la suscripción de cuatro contratos laborales de diferentes perfiles asociados al Convenio De Colaboración “Espacio de Observación de Inteligencia Artificial (IA) en Español”, suscrito entre la UNED y Red.es**

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Primera.- El día 28 de abril de 2022 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de cuatro contratos laborales de diferentes perfiles asociados al Convenio de Colaboración “Espacio de Observación de Inteligencia Artificial (IA) en español”, suscrito entre la UNED y Red.es, cuyo objetivo es medir la distancia de desarrollo entre el inglés y el español en Inteligencia Artificial. Los trabajos a desarrollar en el ámbito del convenio cuentan con financiación procedente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Inversión 1, Línea de actuación 4 del componente 16, Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial), y serán liderados por el Grupo de investigación en Procesamiento de Lenguaje Natural (PLN) y Recuperación de Información (RI) de la UNED.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 24, de 4 de abril de 2022, la Comisión acordó la concesión de los contratos a los siguientes candidatos:

Perfil 1- Experto programador web *Django* y *Python*:

- Titular: D. Jacobo J. Pedrosa.

Perfil 2: Programador de *Django* y *Python*:

- Titular: D. Sergio Santamaría Carrasco.

Perfil 3: Jefe de proyecto:

- Titular: D. Roser Morante Vallejo.
- Suplente: D. Komal Florio.

Perfil 4: Investigador:

- Titular: D. Komal Florio.
- Suplente 1.º: D. Roser Morante Vallejo.
- Suplente 2.º: D. Sergio Santamaría Carrasco.

Tercera.- Los candidatos estarán obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- Los candidatos seleccionados deberán incorporarse al centro de aplicación del contrato en los 10 días siguientes a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que los candidatos seleccionados renuncian al contrato si no se incorporan en el plazo señalado o no presentan la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.



Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 29 de abril de 2022. EL RECTOR, PD Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa M.ª Martín Aranda.

6.- Resolución de 6 de mayo de 2022, del Rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Modelos traslacionales de vulnerabilidad a conductas adictivas por exposición de animales de laboratorio a drogas de abuso durante la adolescencia”

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica

Primera.- El día 5 de mayo de 2022 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Modelos traslacionales de vulnerabilidad a conductas adictivas por exposición de animales de laboratorio a drogas de abuso durante la adolescencia”, financiado por el Instituto de Salud Carlos III (Red de Investigación en Atención Primaria de Adicciones -RIAPAd-, número de expediente RD21/ 0009/0020), del que es Investigador Principal el Profesor Dr. D. Emilio Ambrosio Flores, del Departamento de Psicobiología de la UNED.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 22, de 21 de marzo de 2022, la Comisión acordó la concesión del contrato a Doña María Roca Outeiro.

Tercera.- La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- La candidata seleccionada deberá incorporarse al centro de aplicación del contrato en los 10 días siguientes a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado le serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 6 de mayo de 2022. EL RECTOR, PD Resolución de 16 de octubre de 2020 (BOE 292, de 5 de noviembre de 2020), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa M.ª Martín Aranda.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



D94641F314F24788B2B07683216CC5B

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y CALIDAD

7.- Comunicado para estudiantes sobre la disponibilidad de cuestionarios de valoración. Curso 2021-22. Asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales

Oficina de Calidad

Se comunica a los estudiantes que hasta el 21 de junio de 2022 estarán disponibles para su cumplimentación los cuestionarios de valoración de la actividad docente y tutorial de las asignaturas del segundo cuatrimestre y anuales y de valoración de los servicios prestados en los centros asociados.

- Cuestionario de valoración de la **actividad docente** de las asignaturas de contenidos de grado y máster (segundo cuatrimestre y anuales).
- Cuestionario de valoración de la **actividad tutorial** de las asignaturas de grado (segundo cuatrimestre y anuales).
- Cuestionario de valoración de la actividad docente y tutorial de **asignaturas de prácticas profesionales** de grado y máster (segundo cuatrimestre y anuales).
- Cuestionario de valoración de la actividad docente y tutorial de asignaturas del **Curso de Acceso a la Universidad** para Mayores.
- Cuestionario de valoración de la actividad docente y tutorial de los **Cursos de Idiomas** (CUID)
- Cuestionario de valoración de los **servicios que prestan los Centros Asociados** a la UNED por parte de los estudiantes.
- Cuestionario de valoración de las **asignaturas TFG y TFM** (se comunica individualmente a los interesados por correo electrónico la disponibilidad del cuestionario. Se cierra el 31 de diciembre de 2022).

Para rellenar los cuestionarios de valoración, los interesados tendrán que autenticarse en Campus UNED con su nombre de usuario y contraseña y acceder a través de este enlace (https://app.uned.es/evacal/q_misq.aspx). Los cuestionarios se pueden responder a través de dispositivos móviles con pantalla táctil.

La información recogida por esta vía ayuda a emprender acciones de mejora. Por este motivo, se solicita a los estudiantes una participación activa con el objeto de conseguir el mayor número de respuestas.

La fecha de cierre de 21 de junio de 2022 es la oficial; no obstante, el equipo docente de las asignaturas de contenidos de grado y máster tiene la potestad de especificar una fecha de cierre distinta, aunque nunca podrá ser anterior a la fecha de comienzo de las pruebas de evaluación (23/05/22). Se pueden consultar los cambios en las fechas de cierre en el Portal Estadístico, siguiendo la ruta: Mi Espacio - Cuestionarios - * - Información periodos activación cuestionarios (<https://app.uned.es/evacal/fnlzcest.aspx>).

Según un acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED (2011), se pueden obtener 0,5 créditos ETCS por cada 20 cuestionarios de valoración de la actividad docente de asignaturas de grado respondidos, siempre que no se haya alcanzado el máximo de 6 créditos por actividades extra-curriculares u optatividad del grado cursado. [Más información.](#)

Las respuestas dadas son confidenciales, quedando garantizada en todo momento la protección de los datos personales ([más información](#)). Los resultados de los cuestionarios son analizados por la Oficina de Tratamiento de la Información.



Los resultados de satisfacción, así como otro tipo de indicadores, están disponibles en el Portal Estadístico de la UNED en el que de manera interactiva se puede acceder a datos globales de la Universidad o, a través de sus facultades, escuelas e institutos, a datos de los centros y de las diferentes titulaciones. Le invitamos a consultar la información disponible.

Acceso a la información del Portal Estadístico UNED:

<https://app.uned.es/evacaldos/Home/IndexIniSedeCentral>.

La Oficina de Calidad agradece a la Comunidad Universitaria el interés que se dedique tanto a la realización como a la difusión de esta actividad cuyos resultados, sin lugar a duda, redundan en beneficio de todos.

NOTA ACLARATORIA:

Los cuestionarios de valoración de la titulación cursada para los estudiantes egresados se facilitan a los interesados una vez finalizados los estudios y permanecen disponibles hasta el 31 de diciembre de 2022.

GERENCIA

8.- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, seis plazas de Grupo I, nivel B, de la plantilla de personal laboral de administración y servicios, en el Centro de Tecnología de la UNED

Sección de PAS Laboral

Por Resolución rectoral de 14 de diciembre de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BOE de 20 de diciembre), se publica la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2021 para Personal de Administración y Servicios (en adelante, PAS), en la que se incluye la autorización de la convocatoria de plazas de nuevo ingreso de personal laboral, correspondiente a la tasa adicional de reposición del año 2021, prevista en el artículo 19.Uno.3.I de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Este Rectorado, en uso de las competencias que atribuidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), y modificados por Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre; conforme al Acuerdo de la Comisión Paritaria de 5 de marzo de 2021, y lo dispuesto en el artículo 20 del III Convenio Colectivo del PAS Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir seis plazas de Personal laboral de Administración y Servicios, por el sistema de promoción interna, en el Centro de Tecnología de la UNED, Grupo I, nivel B, con sujeción a las siguientes bases.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



D94641F314F24788B2B07683216CCC5B

Bases de la convocatoria

Primera. Requisitos.

1.1. Podrá participar en el proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, todo el personal laboral fijo de la UNED, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.2 de esta misma base y los establecidos en el citado Convenio Colectivo. Asimismo, deberán encontrarse en situación de servicio activo o de excedencia con reserva de puesto de trabajo en el plazo de presentación de instancias.

1.2. Los participantes, deberán estar en posesión en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado, de conformidad con lo previsto en el III Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de la UNED, publicado por Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Dirección General de Trabajo (BOCM 20 de junio), y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

1.3. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segunda. Solicitudes.

2.1. La solicitud para formar parte en el proceso se presentará en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (en adelante, BICI), por vía electrónica haciendo uso del servicio de inscripción de pruebas selectivas de la UNED (<http://www.uned.es>, MENU, La UNED, Trabaja en la UNED, Inscripción de pruebas selectivas).

Para la presentación de la solicitud se deben completar dos pasos:

Primer paso: Registrarse como usuario UNED. Para ello deberá acceder a la página web de la UNED <https://www.uned.es>, al campus virtual (Acceso al CAMPUS), registrarse siguiendo los pasos establecidos. Puede consultar como realizarlo en la ayuda *Online* interactiva: <https://casosdeuso.uned.es/publico/identificador/>.

El usuario en la UNED se identifica con el número del Documento Nacional de Identidad, por lo que aquellos aspirantes que, con carácter previo a esta convocatoria, tuvieran asignado ya un usuario podrán realizar la inscripción directamente. No obstante, en el supuesto de no recordar el usuario o la clave de acceso, la aplicación informática contempla la posibilidad de recuperar dichos datos, para lo que se puede necesitar realizar trámites administrativos.

Segundo paso: Una vez que tiene asignado usuario y clave deberá salir del Campus UNED y, cumplimentar y presentar su solicitud en el apartado general de la UNED (<http://www.uned.es>, MENU, La UNED, Trabaja con nosotros, Inscripción de pruebas selectivas), siguiendo el proceso guiado *online*.

La presentación por esta vía permite, siguiendo el proceso guiado *online* lo siguiente:

- Inscripción en línea a las pruebas selectivas.
- Anexar documentos a su solicitud. Estos documentos se guardarán en el sistema únicamente si se finaliza el proceso y se registra la solicitud.
- El pago *online* de tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.
- Finalizado el proceso, obtener justificante en formato pdf de la solicitud.

La presentación de la solicitud se iniciará, pulsando sobre el botón "Solicitar" correspondiente a la convocatoria "**CTU. Grupo I. P. Interna**", y se compondrá de siete fases: Datos personales, Datos de contacto, Datos de la solicitud, Documentación, Pago, Resumen y Final. Se mostrará una pantalla de progreso dónde se dará confirmación de cada uno de estos pasos, dándose por completado el trámite una vez que se muestre el justificante de registro de la inscripción. **De otra manera el proceso no se considerará completado.**



En los casos en los que las solicitudes cumplimentadas por vía electrónica tengan que ir acompañadas de documentación adicional, ésta deberá adjuntarse escaneada en los lugares previstos en las bases de esta convocatoria.

En cualquier caso, podrá acordarse por el órgano convocante la cumplimentación sustitutoria en papel cuando una incidencia técnica debidamente acreditada haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de los sistemas.

2.2. Los derechos de examen serán de 17 euros y el pago se realizará dentro del proceso de inscripción *on-line*, tal y como se indica en la base 2.3 en la fase correspondiente al Pago.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

Una vez presentada la solicitud, la falta del abono de los derechos de examen o no reunir los requisitos para la exención de pago determinará la exclusión definitiva del aspirante.

En ningún caso, el abono de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo, supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen:

- a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud justificante que acredite tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

- b) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la familia numerosa (BOE de 19 de noviembre). De esta forma, tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa los miembros de familias de categoría especial y a una bonificación del 50% los miembros de las familias de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

- c) Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme, o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

El aspirante deberá adjuntar la documentación acreditativa escaneada en el apartado Documentación, en aquellos casos en los que el aspirante no consienta la verificación de los datos, o habiendo consentido la misma, ésta no sea posible.

2.3. Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de su solicitud:

FASES:

1.ª- Datos personales: En esta pantalla se recogerán los datos personales cumplimentados en el momento de su inscripción como usuario de la UNED (de los mismos no se podrá modificar el tipo de documento, el número de documento, así como la fecha de nacimiento). Deberán rellenar, en su caso, los datos de discapacidad.



2.ª- Datos de contacto: En esta pantalla se recogerán los datos de contacto cumplimentados en el momento de su inscripción como usuario de la UNED. Estos datos se podrán modificar para esta solicitud. Los datos de contacto necesarios son: dirección postal completa, dirección de correo electrónico e-mail, y teléfonos de contacto.

3.ª- Datos de la solicitud: En esta pantalla el aspirante indicará si cumple con alguna de las condiciones para la aplicación de exención de tasas establecidas en el apartado 2.2 de la convocatoria: Personas con discapacidad, Familia numerosa general, Familia numerosa especial o Víctima de Terrorismo. El *check* de Personas con discapacidad aparecerá exclusivamente si, en el apartado 1. Datos personales, ha indicado el grado de discapacidad mayor o igual al 33%.

4.ª- Documentación: En esta pantalla se adjuntará la documentación que acredite la reducción o exención de la tasa, así como aquella documentación requerida en las bases de la convocatoria. Deberá presentar la siguiente documentación:

- Personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento: justificante acreditativo de tal condición.
- Aspirantes que precisen adaptaciones de tiempo o medios para la realización: dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad correspondiente.

El Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, la colaboración de los órganos competentes de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid o de la Unidad de Prestaciones Asistenciales y de Prevención de Riesgos Laborales, o del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

- Familia numerosa general: el correspondiente título actualizado.
- Familia numerosa especial: el correspondiente título actualizado.
- Víctima de terrorismo: sentencia judicial firme o resolución administrativa por la que se reconozca tal condición.

5.ª- Pago, liquidación de admisión a pruebas selectivas: El pago de las tasas por derechos de examen podrá realizarse de dos formas:

a- Mediante tarjeta bancaria de crédito o débito, cumplimentando los datos y siguiendo las instrucciones que se le ofrecen en pantalla hasta terminar el trámite.

b- Descargando la carta de pago y realizando el mismo en cualquier oficina del Banco Santander, siguiendo las indicaciones incorporadas en dicho documento.

Una vez realizado el pago, por tarjeta o en oficina bancaria, y verificado el mismo por la UNED, el estado del pago pasará de "pendiente" a "pagado". Este trámite puede tardar tres días en caso de no realizarse el pago mediante tarjeta.

6.ª- Resumen: En este apartado aparecerán los datos recogidos en los apartados anteriores, así como los documentos aportados en la solicitud. Debe comprobar la exactitud de los datos, y de ser correctos los mismos debe validarlos antes de dar al botón "**Registrar**".

7.ª- Final: En esta pantalla podrá descargar el justificante de registro de la solicitud. Hasta este momento no se considerará que la solicitud ha sido presentada correctamente.

2.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

2.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado.

Tercera. Admisión de aspirantes.

3.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rectorado dictará resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En esta resolución, que será publicada en la página web de la Universidad, constará la relación de los aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión.



Igualmente, se publicará en la página web de la Universidad la lista provisional completa de aspirantes admitidos.

3.2. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en la página web de la resolución aludida en la base 3.1, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Finalizado dicho plazo, se publicará en la página web de la Universidad la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

En los supuestos de exclusión de los aspirantes por causas imputables a los interesados no procederá la devolución de los derechos de examen.

Cuarta. Tribunal Calificador.

4.1. El procedimiento de actuación del Tribunal Calificador se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, a las bases de la convocatoria y demás disposiciones vigentes. De conformidad con lo previsto en el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, este Tribunal tendrá la categoría primera.

4.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, así como de los asesores especialistas y del personal auxiliar que el Tribunal incorpore a su trabajo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4.3. Previa convocatoria del presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia de éste y del secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. Celebrarán su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

4.4. El Tribunal calificador, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad entre ambos sexos y estará formado por los miembros que figuran en el Anexo II de esta convocatoria.

4.5. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso, adoptando al respecto las decisiones que estime pertinentes. Así mismo, durante todo el proceso selectivo, el Tribunal resolverá las dudas que se pudieran plantear en aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos.



4.6. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por el Tribunal para que acrediten su identidad.

Asimismo, durante el desarrollo del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no poseyera la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Sr. Rector Magnífico, dando traslado, de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

4.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en aquellas fases que se estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Igualmente, y cuando así lo aconsejen las circunstancias del proceso selectivo, podrá ser designado personal colaborador para el desarrollo de las pruebas que actuará bajo la dirección del Tribunal calificador.

4.8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección PAS Laboral de la UNED (Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, correo electrónico: acesopaslaboral@adm.uned.es).

4.9. En ningún caso, el Tribunal podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

4.10. Contra las actuaciones y actos de trámite del Tribunal que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el plazo de un mes.

Quinta. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

5.1. Fase de oposición: El valor de esta fase será como máximo 70 puntos y consistirá en la realización de dos ejercicios, de carácter eliminatorio. El programa que ha de regir la fase de oposición es el que figura en la base segunda del Anexo I de la convocatoria.

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 100 preguntas que versarán sobre el contenido del programa, siendo sólo una de ellas correctas. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un quinto del valor de cada contestación correcta: por 5 respuestas erróneas se descontará una correcta. Las respuestas en blanco no penalizarán.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de ciento diez minutos.

Este ejercicio se calificará con un máximo de 30 puntos, siendo la calificación mínima necesaria para superar el ejercicio 15 puntos.

Segundo ejercicio, de carácter práctico: Consistirá en la resolución de dos casos prácticos planteados por el Órgano de Selección relacionados con los temas del programa.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo la calificación mínima necesaria para superar el ejercicio 20 puntos.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar cada ejercicio. La calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las puntuaciones directas mínimas que fije el Tribunal para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlas.
- Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.



La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de estas que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

5.2. Fase de concurso: En esta fase, que sólo se aplicará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, se valorarán, hasta un máximo de 30 puntos, los siguientes méritos, que habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

5.2.1 Trabajo realizado. Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas, con el trabajo a desarrollar en las plazas convocadas. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos que corresponderá tanto a funciones realizadas en la misma área de actividad, como a funciones realizadas en otras áreas de actividad de la UNED, o de otras Administraciones Públicas. La puntuación se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado:

0,1 puntos por cada mes en la misma área.

0,04 puntos por cada mes en distinta área.

5.2.2. Antigüedad. Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados en la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.

0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Serán valorables como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED, como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad. También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

Los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquélla. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

5.2.3. Formación. Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con el área de actividad de las plazas que se convocan, impartidos por Organismos e Instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua. Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 6 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 6 puntos.

5.2.4. Igualdad de género. La puntuación máxima por este concepto será de 4 puntos: 2 por ser destino que permita la mejor atención o cuidado de hijo o familiar y 2 por destino previo del cónyuge en el municipio en el que radica el puesto de trabajo.

Sexta. Desarrollo del proceso selectivo.

6.1. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de la página web de la universidad, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

6.2. Una vez finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública en la página web de la Universidad, la relación de aspirantes que la hayan superado por orden de puntuación alcanzada.



Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

6.3. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al que se haga pública la relación antes citada, para presentar en el registro electrónico de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base quinta, dirigidos a la Sección PAS Laboral, código U02800251.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

6.4. Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública, la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

6.5. Concluido el proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes ordenados por la puntuación total obtenida en el proceso, en la que figurarán las puntuaciones obtenidas en cada fase. En caso de empate en la puntuación final, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 5.2.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, a partir de la letra "V" de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública de 23 de junio de 2021, ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de junio), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 21 de junio.

6.6. El Tribunal elevará, finalmente, al Sr. Rector Magnífico de la Universidad la correspondiente propuesta a favor del aspirante que haya superado el proceso selectivo.

En esta lista no podrá figurar un número mayor de personas que el de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas cuyo número supere al de plazas convocadas.

6.7. El aspirante que hubiera superado el concurso oposición dispondrá de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo señalado en la base 6.6, para presentar en el registro electrónico de la Universidad la titulación acreditativa correspondiente, dirigida a la Sección PAS Laboral, código U02800251.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

Séptima. Adjudicación de las plazas convocada se Incorporación.

7.1. El Rectorado de la Universidad, aportada la documentación acreditativa en el plazo establecido en la base 6.7 de esta convocatoria y tras comprobar que los aspirantes reúnen los requisitos, procederá a la adjudicación de las plazas convocadas, en el plazo máximo de quince días hábiles.

Hasta tanto se formalice la incorporación a la plaza, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

7.2. En el momento de la adjudicación de las plazas, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

Octava. Norma final.

8.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas



que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2. Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, se podrá formalizar demanda ante la jurisdicción social correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 5 de mayo de 2022. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ANEXO I

Normas específicas de la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a varias plazas de Personal Laboral de Administración y Servicios de la UNED.

Primera. Descripción de las plazas.

Códigos de las plazas: LCTU0016, LCTU0017, LCTU0018, LCTU0019, LCTU0020 y LCTU0040.

Grupo profesional I, nivel B.

Adscripción: Centro de Tecnología de la UNED.

Funciones principales del puesto: Análisis, programación, planificación y coordinación de las aplicaciones informáticas.

Segunda. Programa.

1. Accesibilidad, diseño universal y usabilidad. Tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información. Experiencias de usuario. La guía de comunicación Digital de la Administración del Estado.
2. Interoperabilidad de sistemas (I). El Esquema Nacional de Interoperabilidad. Dimensiones de la Interoperabilidad.
3. Interoperabilidad de sistemas (II). Las Normas Técnicas de Interoperabilidad. Interoperabilidad de los documentos y expedientes electrónicos y normas para el intercambio de datos entre Administraciones Públicas.
4. Infraestructuras, servicios comunes y compartidos para la interoperabilidad entre Administraciones Públicas. CI@ve, la Carpeta Ciudadana, el Sistema de Interconexión de Registros, la Plataforma de Intermediación de datos, y otros servicios.
5. Funcionamiento electrónico del sector público: Marco europeo y nacional, leyes 39 y 40/2015. Certificados electrónicos x509. Autoridades de certificación en España. La función *hash*. Algoritmos de cifrado simétricos y asimétricos, certificación electrónica: autoridades y notarios electrónicos. TTP (Tercera parte confiable). Tecnologías para compartir y repartir claves.
6. DNI electrónico. Fundamentos de criptografía, certificados digitales y la infraestructura de clave pública (PKI), servicios de autenticación y firma electrónica del DNI Electrónico, normativa aplicable. Beneficios y ventajas de los servicios de autenticación y firma electrónica del DNI electrónico.
7. Certificados y funcionalidades del DNle, comunicación con el DNle en diferentes plataformas.
8. Identificación y firma electrónica (I). Marco europeo y nacional. Certificados digitales. Claves privadas, públicas y concertadas. Formatos de firma electrónica. Protocolos de directorio basados en LDAP y X.500. Otros servicios.
9. Identificación y firma electrónica (II). Prestación de servicios públicos y privados. Infraestructura de clave pública (PKI). Mecanismos de identificación y firma: "Smart Cards", DNI electrónico, mecanismos biométricos.
10. Dirección y gestión de proyectos de tecnologías de la información. Planificación estratégica, gestión de recursos, seguimiento de proyectos, toma de decisiones. Metodologías predictivas para la gestión de proyectos. GANTT, PERT.



11. Ciclo de vida del *software*. Modelos secuenciales y metodologías predictivas: desarrollo en cascada. Modelos iterativos. Metodología de aplicaciones. Ciclo de desarrollo. Ciclo espiral. Diseño orientado a objeto. UML. CMMI. Herramientas de análisis, gestión de configuración, planes de prueba.
12. Modelos de gobernanza *TIC*. Organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los organismos públicos. La transformación digital de la Administración Pública.
13. Proceso de desarrollo de un sistema de información, fases, conceptos y organización. Gestión del proceso de desarrollo, actividades de gestión, perfiles involucrados. Actividades de gestión según METRICA 3.
14. Calidad de *software*, modelos de calidad, control de la calidad, implementación de la calidad y plan general de calidad y procedimiento. Metodologías ágiles: *Scrum* y *Kanban*.
15. Gestión de cambios en proyectos de desarrollo de *software*. Gestión de la configuración y de versiones. Gestión de entornos. Sistemas de recuperación de la información. Políticas, procedimientos y métodos para la conservación de la información.
16. Desarrollo colaborativo de calidad. Técnicas y buenas prácticas. Sistemas de control de versiones: SVN, *Git*. Control de calidad: metodologías de análisis y prueba de código. Integración continua.
17. Los sistemas de gestión de bases de datos SGBD. El modelo de referencia de *ANSI*.
18. Diseño de base de datos. Diseño lógico y físico. Modelos relacionales. Normalización. Reglas de integridad.
19. Creación, administración y gestión de las bases de datos relacionales. Procesos en Oracle. Ficheros de control. *Tablespaces*, *Redo logs* y copias de seguridad. Nociones de GRID Control de Oracle. Estándares de conectividad ODBC, JDBC y ADO.net, Informes.
20. Lenguaje de SQL, comandos DDL, DML y DCL. Lenguaje procedural PL/SQL, conceptos, metodología, sintaxis, aplicaciones.
21. Redes de telecomunicaciones. Conceptos. Medios de transmisión. Conmutación de circuitos y paquetes. Protocolos de encaminamiento.
22. Modelo de referencia de interconexión de sistemas abiertos (OSI) de ISO, arquitectura TCP/IP, protocolos de enlace, protocolo IP V4 y V6, direccionamientos. Protocolos TCP y UDP.
23. Protocolos ARP, ICMP, DNS, TELNET, FTP, SFTP, HTTP, SMTP, DHCP. Enrutamiento interior/ exterior, RFC y comando TCP/IP.
24. Seguridad de sistemas. Esquema Nacional de Seguridad. Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad. Estrategia Nacional de Seguridad. CCN-STIC.
25. La seguridad en redes. Tipos de ataques y herramientas para su prevención: cortafuegos, control de accesos e intrusiones, técnicas criptográficas. Medidas específicas para las comunicaciones móviles.
26. La seguridad en el nivel de aplicación. Tipos de ataques y protección de servicios web, bases de datos e interfaces de usuario.
27. Tecnologías de acceso: fibra (GPON, FTTH), móviles (LTE), inalámbrica.
28. Arquitecturas de microservicios y patrones arquitectónicos, fundamentos, evolución, interfaces, servicios web empresariales y Web API, conceptos generales. Tipología, componentes, Interoperabilidad de componentes. Seguridad en los servicios Web. Rendimiento. Arquitectura de servicios Web, API Rest, SOAP.
29. Accesibilidad y usabilidad. W3C. Diseño universal. Diseño web adaptativo. Conceptos en HTML, CSS y XML. Navegadores web y compatibilidad con estándares.
30. Magnolia CMS. Conceptos básicos de CMS. Arquitectura de Magnolia. Panel de administración y desarrollo de plantillas. Tipos de módulos. Plantillas. Diálogos. Desarrollo de plantillas, tipos de módulos, diálogos. Desarrollo de *back-end*, *frontend*.
31. *E-learning*: conceptos, herramientas, sistemas de implantación y normalización.



32. Arquitectura de desarrollo en la web. *Frameworks*. UX. Desarrollo web en servidor, conexión a bases de datos e interconexión con sistemas y servicios.
33. *Cloud Computing*. Las, PaaS, SaaS. Nubes privadas, públicas e híbridas. Sistemas de almacenamiento para sistemas grandes y departamentales. Dispositivos para tratamiento de información multimedia. Virtualización del almacenamiento. Copias de seguridad.
34. Gestión de los datos corporativos. Almacén de datos (*Data-Warehouse*). Arquitectura OLAP. Minería de datos.
35. *Big Data*. Captura, análisis, transformación, almacenamiento y explotación de conjuntos masivos de datos. Entornos *Hadoop* o similares. Bases de datos NoSQL.
36. Conceptos y fundamentos de sistemas operativos. Características, evolución y tendencias. Estructura y componentes. Sistemas operativos multiprocesador.
37. UNIX y LINUX, características, fundamentos, arranque, procesos *threads*, sistemas de archivos, seguridad y características del núcleo. Familia *Windows*, visión general, estructura del sistema, subsistemas DLL y servicios de usuarios, entrada/salida, administración de memoria, sistema de Archivos NT de *Windows*.
38. Aplicaciones móviles. Características, tecnologías, distribución y tendencias. Conceptos básicos de otros sistemas operativos: OS X, iOS, Android, z/OS.
39. Entorno de desarrollo JAVA.
40. Entorno de desarrollo Microsoft.NET.

ANEXO II

Tribunal Calificador

Titulares

Presidente: D. Juan José de la Vega Viñambres, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.

Vocales:

Dña. Paloma Isla Álvarez de Tejera, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.

Dña. María Roca Bernal, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

D. Eusebio Giralde Bragado, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

Secretario: D. Álvaro Martín Herrera, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.

Suplentes

Presidenta: Dña. Paloma Centeno Fernández, Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Dña. Carmen Sicilia Fernández-Shaw, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.

D. Manuel Lorenzo Orive, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

Dña. María del Mar López Pardo, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

Secretaria: Dña. María Gloria Coello Arroyo, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

ANEXO III: [Documentación acreditativa de los méritos.](#)



SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

9.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Derechos Humanos. Incorporación al equipo docente de la profesora D.ª Noelia Corral Maraver

Decanato de la Facultad de Derecho

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas “Problemas actuales de Política Criminal I” (Cód. 26606055), y “Problemas actuales de Política Criminal II” (Cód. 2660606), la incorporación al equipo docente de la profesora D.ª Noelia Corral Maraver.

El horario de asistencia al estudiante será:

Martes de 11:00 a 14:00 horas.

Despacho 3.50. Teléf.: 91 398 88 74.

10.- Comunicado para los estudiantes del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía. Incorporación al equipo docente de las profesoras D.ª Laura Delgado Carrillo y D.ª Patricia Nieto Rojas

Decanato de la Facultad de Derecho

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Asesoría Jurídico Penal” (Cód. 610084), la incorporación al equipo docente de la profesora D.ª Laura Delgado Carrillo.

El horario de asistencia al estudiante será:

Jueves de 11:00 a 14:00 horas.

Despacho 3.48. Teléf.: 91 398 61 46.

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Práctica Procesal Civil, Laboral y Mercantil” (Cód. 26610027), la incorporación al equipo docente de la profesora D.ª Patricia Nieto Rojas.

11.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Criminología. Incorporación al equipo docente de la profesora D.ª Laura Delgado Carrillo

Decanato de la Facultad de Derecho

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas “Fundamentos del Sistema de Responsabilidad Penal” (Cód. 66041064), “Derecho Penitenciario” (Cód. 66042023), “Trabajo Fin de Grado del Grado en Criminología” (Cód. 66044140) y “Prácticum del Grado en Criminología” (Cód. 66044157), la incorporación al equipo docente de la profesora D.ª Laura Delgado Carrillo.

El horario de asistencia al estudiante será:

Jueves de 11:00 a 14:00 horas.

Despacho 3.48. Teléf.: 91 398 61 46.



FACULTAD DE EDUCACIÓN

12.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas del Departamento de MIDE II que imparte la profesora D.ª Encarnación Hernández Pérez. Modificación del horario de guardia

Decanato de la Facultad de Educación

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas del Departamento de MIDE II que imparte la profesora D.ª Encarnación Hernández Pérez, que a partir de esta publicación su horario de guardia será el siguiente:

Martes de 10:00 a 14:00 horas.

Email: ehernandez@edu.uned.es

Teléf.: 91 398 90 21.

Asignaturas/Titulación:

Grado en Educación Social:

- Diagnóstico en Educación Social.
- Trabajo Fin de Grado (Educación Social).

Grado en Pedagogía:

- Diagnóstico y Orientación en personas con necesidades educativas especiales.
- Prácticas Profesionales IV (Pedagogía).

Máster:

- Innovación e investigación en Orientación Educativa.

Orientación Educativa.

Orientación Inclusiva en las Necesidades Educativas asociadas a factores socioculturales y a la alta capacidad.

Trabajo Fin de Máster (Máster en Innovación e Investigación en Educación).

Trabajo Fin de Máster (Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas).

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

13.- Programa de Movilidad Virtual UNED Campus Net

Negociado de Acreditación y Calidad

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, con el apoyo del Vicerrectorado de Internacionalización de la UNED, lanza la primera convocatoria del Programa de Movilidad Virtual UNED Campus Net para estudiantes de grado. Con la presente convocatoria se inaugura así la modalidad de movilidad virtual en nuestra Facultad, siendo las primeras movilidades implementadas durante el curso académico 2022/2023. Los estudiantes seleccionados cursarán estudios telemáticamente, a través de cursos virtuales, y obtendrán a su finalización el reconocimiento de los créditos superados en las universidades europeas y latinoamericanas con las que existen acuerdos de



movilidad virtual. En correspondencia, estudiantes de estas universidades cursarán estudios en nuestra Facultad.

El Vicedecanato de Relaciones Internacionales y Erasmus de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología hace pública la convocatoria de 21 plazas para estudiantes matriculados en los grados de "Ciencia Política y de la Administración" y "Sociología" de la UNED que deseen realizar estudios en universidades socias con sujeción a las bases que figuran en la convocatoria publicada en el BICI y accesible en esta misma página web. Igualmente figuran en esta página los siguientes Anexos:

- **Anexo I** con la información básica de los convenios y universidades participantes en el programa.
- **Anexo II**, modelo de solicitud para los estudiantes.
- **Anexo III**, modelo de "Acuerdo de Estudios" que deberán firmar los estudiantes seleccionados previamente al inicio de su movilidad.

El plazo de solicitud estará abierto entre los días **3 y 24 de mayo de 2022**.

Más información:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/en/politicas-sociologia/bienvenida/estudiantes/movilidad-virtual.html>

- [Bases de la convocatoria del Programa de Movilidad Virtual Campus Net. \(PDF\)](#).
- [ANEXO I. Información básica de los convenios y universidades \(PDF\)](#).
- [ANEXO II. Solicitud \(PDF\)](#).
- [ANEXO III. Modelo de Acuerdo de Estudios \(PDF\)](#).

Características básicas del Programa de Movilidad Virtual Campus Net:

- Enseñanza y evaluación virtual por medios digitales. Sin traslados, los estudiantes realizarán una movilidad internacional desde su casa.
- Reconocimiento de los créditos superados, un mínimo de 12 créditos ECTS y un máximo de 24 créditos ECTS.
- Correcta equivalencia de las calificaciones obtenidas en la universidad de destino.
- Los estudiantes pagarán solo las tarifas correspondientes a la universidad de origen, la UNED, siendo exentos de las tarifas de inscripción y de matrícula en la universidad de destino.
- La universidad receptora podrá pedir que se adquiera materiales sobre las mismas bases que se aplican a los estudiantes ordinarios.
- Universidades participantes en el convenio: Universidade Aberta (Portugal), Università Telematica Internazionale UNINETTUNO (Italia), Fern Universität in Hagen (Alemania), Universidad Nacional de Quilmes (Argentina), Universidad Politécnica Salesiana de Ecuador (Ecuador).

14.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Sistemas políticos contemporáneos" del Grado en Ciencia Política (Cód. 69013039) Curso 2021-22

Decanato de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

En la sección "Sistema de evaluación" de la guía de la asignatura: Sistemas políticos contemporáneos (cód. 69013039) del Grado en Ciencia Política. Curso 2021-22.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



D94641F314F24788B2B07683216CCC5B

Donde dice:**TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL:**

Criterios de evaluación: La calificación de esta prueba final o examen supone un 75 % de la calificación global de la asignatura.

Por su parte, las PEC suponen un 25 % de la calificación global de la asignatura.

Si no se realizan las PEC la calificación final nunca podrá alcanzar un 10.

Es necesario entregar las dos PEC para contar con una nota que contribuya a ese 25 % de la nota final. Si no se entregan las dos PEC la calificación en ese 25 % será 0.

Hay que aprobar el examen (obtener un 5 al menos) para que a la calificación del examen se añada la obtenida en las PEC (para que se añada a la calificación del examen, que supone el 75% de la nota final, la calificación de las PEC, que supone un 25 % de la nota final).

% del examen sobre la nota final: 75.

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC: 7,5.

Comentarios y observaciones: Las PEC son de carácter obligatorio para aspirar a la máxima calificación final (10). Esto quiere decir que la nota final de la asignatura será la calificación resultante de las PEC (25 %) y la lograda en la prueba final o examen (75 %).

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC):

Descripción: La realización de las PEC es obligatoria para aspirar a la calificación máxima (10) y supone, en todo caso, el 25 % de la calificación total.

Hay que entregar las dos PEC para que se calcule una calificación media en las PEC que aporte ese 25 %. Si sólo se entrega y elabora una PEC la nota de ese 25 % será 0.

Criterios de evaluación: Se valora la capacidad de síntesis y análisis, así como la utilización de la bibliografía y fuentes. Las PEC en total tienen el valor de un 25 % de la calificación final.

De la calificación de las dos PEC se calculará una calificación media que aporta el 25 % de la calificación final. Cada una de ellas tiene un valor mínimo de 0 puntos y un valor máximo de 10 punto.

Ponderación de la PEC en la nota final: 25 %.

¿Cómo se obtiene la nota final?

La nota final mínima es 0 y la nota final máxima es 10.

La calificación del examen aporta el 75 % de la nota final.

La calificación de las PEC aporta el 25 % de la nota final.

Es necesario entregar las dos PEC para contar con una nota que contribuya a ese 25 % de la nota final. Si no se entregan las dos PEC la calificación en ese 25 % será 0.

Hay que aprobar el examen (obtener un 5 al menos) para que a la calificación del examen se añada la obtenida en las PEC (para que se añada a la calificación del examen, que supone el 75 % de la nota final, la calificación de las PEC, que supone un 25 % de la nota final).

Debe decir:

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Criterios de evaluación: La calificación de esta prueba final o examen supone un **80 %** de la calificación global de la asignatura.

Por su parte, las PEC suponen un **20 %** de la calificación global de la asignatura.

Es necesario entregar las dos PEC para contar con una nota que contribuya a ese **20 %** de la nota final. Si no se entregan las dos PEC la calificación en ese **20 %** será 0.



Hay que aprobar el examen (obtener un 5 al menos) para que a la calificación del examen se añada la obtenida en las PEC (para que se añada a la calificación del examen, que supone el 80% de la nota final, la calificación de las PEC, que supone un **20 %** de la nota final).

% del examen sobre la nota final: **80**.

Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC: **8**.

Comentarios y observaciones: Las PEC son de carácter **imprescindible** para aspirar a la máxima calificación final (10). Esto quiere decir que la nota final de la asignatura será la calificación resultante de las PEC (20%) y la lograda en la prueba final o examen (**80 %**).

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

Descripción: La realización de las PEC es obligatoria para aspirar a la calificación máxima (10) y supone, en todo caso, el **20 %** de la calificación total.

Hay que entregar las dos PEC para que se calcule una calificación media en las PEC que aporte ese **20 %**. Si sólo se entrega y elabora una PEC la nota de ese **20 %** será 0.

Criterios de evaluación: Se valora la capacidad de síntesis y análisis, así como la utilización de la bibliografía y fuentes. Las PEC en total tienen el valor de un **20 %** de la calificación final.

De la calificación de las dos PEC se calculará una calificación media que aporta el **20 %** de la calificación final. Cada una de ellas tiene un valor mínimo de 0 puntos y un valor máximo de 10 punto.

La calificación del examen tiene un valor mínimo de 0 puntos y un valor máximo de 10 puntos.

Ponderación de la PEC en la nota final: **20 %**.

¿Cómo se obtiene la nota final?

La nota final mínima es 0 y la nota final máxima es 10.

La calificación del examen aporta el **80 %** de la nota final.

La calificación de las PEC aporta el **20 %** de la nota final.

Es necesario entregar las dos PEC para contar con una nota que contribuya a ese **20 %** de la nota final. Si no se entregan las dos PEC la calificación en ese **20 %** será 0.

Hay que aprobar el examen (obtener un 5 al menos) para que a la calificación del examen se añada la obtenida en las PEC (para que se añada a la calificación del examen, que supone el **80 %** de la nota final, la calificación de las PEC, que supone un **20 %** de la nota final).

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

15.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:



- **AUTOR: D. PEDRO SILVERIO MORENO.**
TESIS: "LA MUERTE DE LA VERDAD EN DEMOCRACIA. HACIA UNA FILOSOFÍA DEL PERIODISMO".
DIRECTOR: D. JESÚS ZAMORA BONILLA.
PROGRAMA: "FILOSOFÍA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 28/abril/2022.
FIN DEPÓSITO: 20/mayo/2022.
- **AUTORA: D.ª ROCÍO NEGRETE PEÑA.**
TESIS: "GÉNERO Y TRABAJO. LA INSERCIÓN LABORAL EN FRANCIA DE LAS EXILIADAS REPUBLICANAS ESPAÑOLAS (1936-1956)".
DIRECTORES: D.ª MARÍA ALICIA ALTED VIGIL Y D. JESÚS ALONSO CARBALLÉS.
PROGRAMA: "HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 28/abril/2022.
FIN DEPÓSITO: 20/mayo/2022.
- **AUTOR: D. JESÚS MARÍA FARFÁN DÍAZ.**
TESIS: "LAS DEMANDAS LABORALES Y SU RELACIÓN CON EL BURNOUT. UNA INVESTIGACIÓN EN TORNO A LA PERSONALIDAD".
DIRECTORES: D.ª GABRIELA ELBA TOPA CANTISANO Y D. SAMUEL FERNÁNDEZ SALINERO-SAN MARTÍN.
PROGRAMA: "PSICOLOGÍA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 03/mayo/2022.
FIN DEPÓSITO: 24/mayo/2022.
- **AUTOR: D. ANTONIO MENACHO VILLA.**
TESIS: "PLATAFORMAS DE APRENDIZAJE BASADAS EN COMPETENCIAS Y APLICACIONES TECNOLÓGICAS ASOCIADAS".
DIRECTORES: D. MANUEL ALONSO CASTRO GIL Y D.ª CLARA MARÍA PÉREZ MOLINA.
PROGRAMA: "TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 04/mayo/2022.
FIN DEPÓSITO: 25/mayo/2022.
- **AUTOR: D. PABLO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.**
TESIS: "IMÁGENES, CUERPOS Y ESPACIO PÚBLICO EN EL ESTADO ESPAÑOL: EL TRIBUTU DE LAS MASAS A BUENAVENTURA DURRUTI".
DIRECTORA: D.ª SAGRARIO AZNAR ALMAZÁN.
PROGRAMA: "HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 04/mayo/2022.
FIN DEPÓSITO: 25/mayo/2022.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL



SECCIÓN III. VARIOS**CONVOCATORIAS****16.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación,
Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS NACIONALES****▼ PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SOSTENIBLE Y DIGITAL, DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN 2022**

Para mejorar la eficiencia del sistema de transporte mediante la digitalización e introducción de nuevas tecnologías en el sector, y el apoyo a los medios de transporte más sostenibles, en particular al ferrocarril.

Un mismo solicitante podrá presentar varios proyectos subvencionables. En ningún caso podrá presentar en la misma solicitud proyectos que se integren en diferentes medidas, en cuyo caso deberá presentar varias solicitudes, una para cada proyecto.

El plazo máximo para la ejecución de los proyectos objeto de subvención finaliza el 31 de diciembre de 2025.

Líneas prioritarias de actuación:

- Interoperabilidad en transporte ferroviario de mercancías.
- Fomento de la intermodalidad del transporte.
- Modernización de material ferroviario de mercancías.
- Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado.
- Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo.
- Digitalización del transporte.

Dotación: según proyecto, pudiendo llegar a alcanzar el 100 % de la actuación. Las partidas en las que puede participar la UNED se reparten así:

- Transporte por carretera seguro, sostenible y conectado: 56,5 millones de euros.
Medida 9. Acciones de apoyo a la implantación de la infraestructura de reabastecimiento de combustibles alternativos para vehículos pesados en la red de carreteras: 3 millones de euros.
- Sostenibilidad del transporte marítimo y aéreo: 111 millones de euros.
Medida 11. Apoyo al despliegue de combustibles alternativos en Puertos y Aeropuertos: 100 millones de euros.

Plazo: 17 de junio de 2022.

Convocatoria completa: https://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-6947

2.- CONVOCATORIAS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES**▼ PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO EN CASTILLA-LA MANCHA**

Los proyectos de investigación subvencionados podrán ser intervenciones arqueológicas o paleontológicas en bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



D94641F314F24788B2B07683216CCC5B

o estudios de materiales referidos a yacimientos arqueológicos o paleontológicos de Castilla-La Mancha.

Dotación: El importe máximo individual por proyecto será de hasta un 90% el total del proyecto presentado, con un límite máximo de 30.000 euros por proyecto.

Plazo interno: 12 de mayo de 2022.

Convocatoria completa: https://docm.jccm.es/docm/descargarArchivo.do?ruta=2022/05/02/pdf/2022_3705.pdf&tipo=rutaDocm

3.- PREMIOS Y CONCURSOS

▼ PREMIOS SOCINFO DIGITAL

Convocados por la Revista Sociedad de la Información Digital, y bajo el tema "Universidades TIC". Se entregarán el próximo, 7 de junio en Madrid durante el evento «Prioridades TIC de las Universidades ante los Fondos *Next Generation*».

Categorías:

- Premio Administración Digital.
- Premio Transformación Digital de las aulas universitarias.
- Premio Virtualización de Infraestructuras.
- Premio Seguridad e Infraestructuras de comunicaciones.
- Premio Cooperación de Empresas TIC con las Universidades (premio a la Universidad y a la empresa).
- Premio Trayectoria: que reconoce a las personas (físicas) que se implican constantemente de manera especial y con esfuerzo en las TIC.

Dotación: galardón.

Plazo: 19 de mayo de 2022.

Convocatoria completa: <https://socinfodigital.es/2022/04/28/la-revisa-sociedad-de-la-informacion-digital-convoca-los-premios-socinfo-digital-universidades-tic/>

BOE

17.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Funcionarios de la Administración del Estado. Resolución de 18 de abril de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/05/02/pdfs/BOE-A-2022-7055.pdf>

BOE 02/05/2022

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 22 de abril de 2022, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/05/02/pdfs/BOE-A-2022-7085.pdf>

BOE 02/05/2022

Resolución de 22 de abril de 2022, de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/05/02/pdfs/BOE-A-2022-7086.pdf>

BOE 02/05/2022

Resolución de 26 de abril de 2022, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/05/02/pdfs/BOE-A-2022-7087.pdf>

BOE 02/05/2022

Resolución de 26 de abril de 2022, conjunta de la Universidad de Valladolid y la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/05/02/pdfs/BOE-A-2022-7088.pdf>

BOE 02/05/2022

Personal de administración y servicios. Resolución de 19 de abril de 2022, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/05/02/pdfs/BOE-A-2022-7090.pdf>

BOE 02/05/2022

Resolución de 25 de abril de 2022, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral con la categoría de Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museo, Grupo IV.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/05/02/pdfs/BOE-A-2022-7091.pdf>

BOE 02/05/2022

Personal de administración y servicios. Resolución de 25 de abril de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de Servicios Generales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/05/04/pdfs/BOE-A-2022-7242.pdf>

BOE 04/05/2022

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 25 de abril de 2022, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/05/05/pdfs/BOE-A-2022-7359.pdf>

BOE 05/05/2022

Resolución de 26 de abril de 2022, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/05/05/pdfs/BOE-A-2022-7360.pdf>

BOE 05/05/2022

Resolución de 26 de abril de 2022, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/05/05/pdfs/BOE-A-2022-7361.pdf>

BOE 05/05/2022

Personal de administración y servicios. Resolución de 25 de abril de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar de Servicios Generales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/05/05/pdfs/BOE-A-2022-7362.pdf>

BOE 05/05/2022



Resolución de 25 de abril de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Básica de Informática.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/05/05/pdfs/BOE-A-2022-7363.pdf>

BOE 05/05/2022

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

18.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 10 AL 16 DE MAYO DE 2022

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc. puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF [AQUÍ](#).

PROGRAMACIÓN DE TV

- El ciclo productivo del marmor en la península Ibérica desde la Antigüedad. Concepto y fuentes de estudio.
- Noticias. La Facultad de Ciencias Políticas y Sociología celebra San Vicente Ferrer.
- Vasos Comunicantes (Colección 1881-2021).

PROGRAMACIÓN DE RADIO

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.

RADIO 3:

- Déficit de representación de los partidos políticos.
- Participación Pública en Portugal.
- 30 aniversario de MANES (1922-2022).
- La Conferencia sobre el futuro de Europa.
- Retos éticos y jurídicos del uso de datos en la investigación científica.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- ¿Qué hay detrás de los sistemas de Inteligencia Artificial que pretenden comprender y generar el lenguaje humano?
- Los perfiles de igualdad. Salidas laborales y profesionales. Recursos y formación básica.
- Interpretación del Patrimonio, de la teoría a la práctica.
- El sector del ovino y sus productos en la economía zamorana.
- Gestión de calidad y la sostenibilidad en el sector turístico.
- Las Bardenas Reales: la singularidad de un paisaje geomorfológico y cultural.
- Introducción a la Edición de Textos Científicos con LaTeX.
- Los beneficios de la meditación y del entrenamiento autógeno. Segunda parte.

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



D94641F314F24788B2B07683216CC5B

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es

ANEXO

19.- Publicación de un Anexo a este número del BICI

Se publica como Anexo I a este número del BICI la siguiente documentación del Vicerrectorado del Personal Docente e Investigador:

- [Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se modifica el Reglamento de Profesores Eméritos de la UNED](#)

Ámbito: BICI - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



D94641F314F24788B2B07683216CCC5B